



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3331-002-2010-00095-01
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Jose Igdalia Ramòn Anave y otros
Demandado: ESE Departamental Moreno y Clavijo de Arauca - Caprecom EPS
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **10 de marzo de 2021** empieza a correr el traslado común a las partes, por el término de 10 días hábiles, hasta el **24 de marzo de 2021**, para que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación, sin retiro del mismo. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Este traslado se corrió hoy 10 de marzo de 2021 toda vez que el expediente se encontraba en turno de digitalización y organización del expediente digital.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General